



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2820/2020

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes bajo su dependencia, a colocar cartelera de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "*LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS*", indicando la distancia de nuestra ciudad con las Islas Malvinas, su ubicación geográfica y hacia qué lugar están, debiéndose colocar el mismo en la Plaza Gesta de Malvinas.-

ARTÍCULO 2º.- Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.-